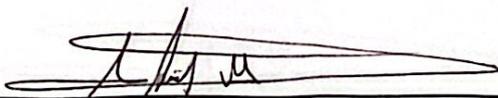


Señor (a)
CRISTIAN SAMIR OSORIO MARULANDA
CALLE 5 NUMERO 18-36
Pereira

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, la- secretaria de gobierno Municipal de Pereira realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PEREIRA Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana NOTIFICACIÓN POR AVISO Pereira –Risaralda 22 ABRIL DE 2024	
Acto administrativo que se notifica:	Citación continuación audiencia publica
Fecha del acto administrativo:	22 de abril del 2024
Autoridad que lo expide:	Inspección Tercera Municipal de Policía
Recurso que procede:	No procede recurso
Término para interponer recurso	No aplica
ADVERTENCIA EL PRESENTE AVISO Y EL ACTO ADMINISTRATIVO SE PUBLICA EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL MUNICIPIO Y ES FIJADO EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, Y SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO. CONSTANCIA: 1 No fue posible la notificación personal. 2 Se desconoce información del destinatario. 3 Contra esta Resolución no proceden recursos	

Cordialmente,


LUIS MIGUEL ASTUDILLO DIAZ
Inspector Tercero Municipal de Policía de Pereira

*Inspección Tercera Municipal de Policía
Parque Principal Barrio Kennedy*



MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN TERCERA MUNICIPAL DE POLICIA

Pereira, 22 de abril de 2024

Señor(a)
RONALD DAVID CASTAÑO ESCOBAR
CALLE 5 NUMERO 18-36
Pereira

Referencia: **CITACIÓN**, DENTRO DEL PROCESO CON RAD 201 2018

Sírvase comparecer a éste despacho, así:

Tipo de Diligencia:	AUDIENCIA ARTICULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016
Motivo	PRESUNTO ACTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 NUMERAL 7 DE LA LEY 1801 DE 2016
Lugar:	INSPECCION TERCERA DE POLICIA PARQUE PRINCIPAL BARRIO KENNEDY ENSEGUIDA CAI DE POLICIA
Fecha:	25 DE ABRIL DE 2024
Hora:	03.15 PM

Nota: Para dicha diligencia, deberá presentar su documento de identidad a fin de que ejerza su derecho de defensa, del mismo modo podrá exhibir o solicitar la práctica de las pruebas que pre tenda hacer valer.

Se advierte que se trata de una diligencia de carácter policivo- administrativo de obligatorio cumplimiento, y en caso de no presentarse a la diligencia, se le concederá el término de Tres (3) días, para que mediante prueba, justifique su inasistencia por fuerza mayor o caso fortuito, de lo contrario, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de fondo de acuerdo con el Parágrafo primero del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el cual se declaró exequible mediante sentencia C-349 de 2017.

Atentamente,

Auxiliar de Inspección de Policía

Firma de Recibido: _____ **Fecha** _____

Nombres y apellidos de quien recibe _____

Número de identificación _____